

BAREMO

En cada uno de los siguientes apartados se valorarán méritos como:

Formación Académica (máximo 100 puntos):

Se valoran los siguientes aspectos: grado o diplomatura en Enfermería, otras titulaciones universitarias de grado, diplomatura o licenciatura, doctorado (incluyendo mención internacional, compendio de artículos, cum laude, sobresaliente o premio extraordinario), máster oficial, máster no oficial, título de experto universitario y especialidad en Enfermería.

Experiencia Clínica (máximo 150 puntos):

Incluye experiencia en enfermería asistencial, acreditación en nivel avanzado, excelente o experto, evaluación excelente del desempeño profesional, pertenencia a comisiones o grupos de expertos, premios o reconocimientos relacionados con el desempeño profesional, participación como docente o coordinador en actividades de formación profesional, desarrollo de protocolos o guías de práctica clínica, tutoría clínica de estudiantes y otra experiencia asistencial de alto nivel.

Experiencia Docente (máximo 125 puntos):

Se valora la actividad docente, la coordinación de la titulación, la coordinación o participación en proyectos de innovación docente, la acreditación docente y la creación y difusión de materiales de innovación o metodología docente.

Experiencia Investigadora y de Transferencia (máximo 150 puntos):

Incluye contratos y becas de intensificación, proyectos de investigación competitivos, otros proyectos financiados, publicaciones científicas, dirección de tesis doctorales, pertenencia a comités editoriales o como revisor en revistas científicas (JCR, SJR u otras), autoría de libros, capítulos o manuales, ponencias en congresos, pertenencia a comités científicos u organizadores, pertenencia a órganos de dirección de asociaciones científicas, vocalías o comisiones de investigación en colegios profesionales, registros de propiedad intelectual o patentes, estancias en centros de investigación, pertenencia o liderazgo en redes o grupos de investigación y premios de investigación a nivel internacional, nacional, autonómico o local.



Gestión (máximo 100 puntos):

Se considera la dirección general en servicios centrales sanitarios, dirección de cuidados de enfermería en hospitales, distritos o áreas sanitarias, dirección de unidades de gestión clínica o centros de salud, supervisión o coordinación de enfermería en servicios hospitalarios, jefaturas de bloque, y cargos de gestión universitaria como rector/a, vicerrector/a, gerente, decano/a, director/a de departamento, vicedecano/a, secretario/a, dirección de máster, programa de doctorado o CAPM.

Otros Méritos de Relevancia (máximo 25 puntos):

Incluyen ser académico/a correspondiente, pertenencia o presidencia en comités de ética asistenciales o de investigación, competencia idiomática en lengua extranjera, participación en proyectos de cooperación sanitaria y otros méritos relevantes que considere la persona candidata.

Mérito Preferente:

Doctorado y colegiación.

Total máximo de puntos: 650.